



## SOBRE MÍ

Ingeniero de Sistemas con formación integral y compromiso ético, capacitado en el análisis, gestión y tratamiento de la información, con enfoque en la aplicación de soluciones tecnológicas a problemáticas institucionales en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Poseo experiencia y competencias que me permiten participar activamente en procesos académicos, investigativos y de gestión tecnológica, contribuyendo a la calidad y eficiencia de las funciones misionales de la universidad. Me distingo por una actitud proactiva, capacidad de trabajo colaborativo y orientación al logro de resultados, alineando mis acciones con los objetivos estratégicos institucionales. Cuento con visión sistémica, habilidades de liderazgo técnico y toma de decisiones informadas, que favorecen la innovación, la mejora continua y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en contextos educativos superiores como los de la Universidad Popular del Cesar (UPC) y la Universidad Industrial de Santander (UIS).

## CURSOS

CERTIFICACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN NODO CESAR REDCOLSI REDCOLSI

CERTIFICACIÓN NACIONAL RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI REDCOLSI

PRINCIPIOS DE ELECTRONICA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

INFORMATICA AVANZADA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

HERRAMIENTAS NTIC APLICADAS A LA FORMACIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGÚN LA NORMA ISO 27001 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

ASESORÍA PARA EL USO DE LAS TIC'S EN LA FORMACIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

AUDITORÍA INFORMÁTICA: CONCEPTUALIZACIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTROLES Y SEGURIDAD EN INFORMÁTICA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REDES Y SEGURIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FORMACIÓN TECNOPEDAGÓGICA EN AMBIENTES VIRTUALES BLACKBOARD 9.1 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

ROUTING AND SWITCHING EN EL ENTERPRISE CISCO NETWORKING ACADEMY

DIPLOMADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN UFPSO

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO UFPSO

## REFERENCIAS

JOSE MOLINA CAVIEDES  
Institución educativa Liceo Del Sur  
T:301 651 3324

MADELEYNE LEMUS  
Agencia de viajes Vive tour  
T:317652 8991

PEDRO SOLANO YAZZO  
Universidad Popular del Cesar  
T:3165258739

GLADIS ARIAS  
FUNDESAS  
T:5651482

CARMEN GUZMAN  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
T:5654900

WALMY E. CUELLO  
QUÍÑONEZ  
INTEGRAR SOLUTION LTDA  
T:314 3349662

LIZETH BADILLO DURAN  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
T:3186909946  
E:lizethbadillodura@unicesar.edu.c

MARGARITA RODRIGUEZ  
BILLANOVA  
UIS  
T:3187654433  
E:marodvil@uis.edu.co

## PUBLICACIONES

LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO EN COLOMBIA.  
ARTICULO CIENTÍFICO  
JUN. 2022

ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE CLUSTERING EN CASOS DE DENGUE MEDIANTE ALGORITMO DE APRENDIZAJE NO SUPERVISADO  
ARTICULO CIENTIFICO  
SEP. 2024

DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO DE HARDWARE Y LICENCIAS EN EMPRESAS DE PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL Y BELLEZA  
ARTICULO CIENTIFICO  
FEB. 2025

# ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO

DOCENTE

Aguachica, Cesar, Aguachica, 20255-300121, Colombia

317 864 1165

aramirezcamargo@hotmail.com

## EXPERIENCIA LABORAL

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL SUR</b><br>Aguachica<br>mar. 2013 - nov. 2013  | <b>Docente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>orientar a los estudiantes en las asignaturas de Física e informática.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b><br>ago. 2014 - dic. 2014                     | <b>Jefe de laboratorios Informaticos</b> <p>dar soporte a las salas de informatica en la parte de redes, conectividad y mantenimineto de la misma.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>FUNDESAS</b><br>feb. 2012 - mar. 2015                                          | <b>Ingeniero de Soporte</b> <p>dar soporte tecnico en matenimiento de Hardware y Software a equipos de computo y equipos activos de red, soporte en redes LAN, Wireles, entre otras configuraciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b><br>may. 2015 - dic. 2015                     | <b>Ingeniero de Soporte</b> <p>soporte tecnico y administracion de equipos activos de red, soporte en redes LAN, Wireles, entre otras configuraciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>INTEGRAR SOLUTION LTDA</b><br>ene. 2015 - nov. 2015                            | <b>Gerente de proyectos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Instalación de redes de voz y datos, alámbricas e inalámbricas, Demos e instalación de equipos de Vigilancia IP, Access Point y control de acceso, Soporte a usuarios en Instalación de equipos de redes de la compañía.</li><li>Soporte posventa a los clientes de la telecomunicaciones.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>UNIVERSIAD POPULAR DEL CESAR</b><br>AGUACHICA<br>feb. 2018 - jun. 2025         | <b>DOCENE</b> <p>DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</b><br>BUCARAMNGA<br>ago. 2024 - may. 2025 | <b>DOCENTE</b> <p>DOCENTE CATEDRATICO UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>BANCO BBVABANCO BBVA</b><br>BOGOTA<br>feb. 2015 - nov. 2015                    | <b>ANALISTA DE SOPORTE JUNIOR</b> <p>El Analista de Soporte Junior es responsable de brindar asistencia técnica de primer nivel a los usuarios en relación con hardware, software, redes y sistemas de información. Su labor se enfoca en la atención y resolución eficiente de incidentes y requerimientos tecnológicos, garantizando la continuidad operativa y la satisfacción del usuario final.<br/><b>Funciones principales:</b><br/>Atender y registrar solicitudes e incidentes mediante la mesa de ayuda (Help Desk).<br/>Realizar diagnósticos básicos de problemas en equipos de cómputo, periféricos y redes.<br/>Instalar, configurar y actualizar software y hardware según los lineamientos establecidos.<br/>Brindar soporte remoto o presencial a usuarios en el uso de herramientas tecnológicas.<br/>Escalar oportunamente los incidentes que requieran atención de segundo o tercer nivel.<br/>Documentar procedimientos, soluciones aplicadas y lecciones aprendidas.<br/>Apoyar en el mantenimiento preventivo de equipos y la gestión de inventario tecnológico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>GRAN TIERRA ENERGY</b><br>SAN ALBERTO<br>abr. 2017 - ago. 2017                 | <b>INGENIERO DE SOPORTE</b> <p>El Ingeniero de Soporte en Gran Tierra Energy es responsable de garantizar la operación eficiente, segura y continua de los sistemas tecnológicos, brindando soporte técnico especializado a los usuarios internos. Su rol contribuye directamente a la productividad de las operaciones de la compañía, asegurando una infraestructura tecnológica robusta que soporte los procesos del sector energético.<br/><b>Funciones principales:</b><ul style="list-style-type: none"><li>Brindar soporte de segundo y tercer nivel en incidentes relacionados con hardware, software, redes, sistemas corporativos y comunicaciones.</li><li>Diagnosticar y resolver fallas técnicas complejas en estaciones de trabajo, servidores y dispositivos móviles.</li><li>Administrar y dar mantenimiento a plataformas tecnológicas locales y en la nube.</li><li>Coordinar la atención a usuarios en campo (oficinas, zonas operativas y remotas), incluyendo visitas técnicas cuando se requiera.</li><li>Implementar políticas de seguridad informática y apoyar procesos de respaldo, recuperación y continuidad operativa.</li><li>Participar en proyectos de mejora tecnológica, migración de sistemas y actualizaciones de infraestructura.</li><li>Documentar procedimientos, configuraciones y soluciones aplicadas en la plataforma de gestión de servicios TI (ITSM).</li><li>Colaborar con equipos interdisciplinarios (producción, seguridad, administración) para garantizar la integración tecnológica en la operación.</li></ul></p> |

## EDUCACIÓN

|                                                                          |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>INTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL</b><br>Aguachica<br>2003              | <b>Estudios Primarios</b>                                   |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL CARMEN</b><br>Aguachica<br>2009 | <b>Estudios Secundarios</b>                                 |
| <b>SENA AGUACHICA</b><br>Aguachica<br>2009                               | <b>Técnico negociación y venta de productos y servicios</b> |
| <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b><br>2014                             | <b>Ingeniero de Sistemas</b>                                |
| <b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b><br>2016            | <b>Esp. Auditoria de Sistemas</b>                           |
| <b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b><br>2022            | <b>Máster en Gobierno de TI</b>                             |

## HABILIDADES

|                                                           |                                            |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS | SOPORTE TÉCNICO EN DISPOSITIVOS DE RED     |
| GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS                        | INGENIERÍA DE SOFTWARE                     |
| ADMINISTRACIÓN BASES DE DATOS SQL SERVER, MY SQL          | GESTIÓN DE RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE |
| SOPORTE TÉCNICO                                           | CONOCIMIENTOS EN ISO 27001                 |
| ANÁLISIS DE RIESGOS                                       |                                            |

## AFICIONES

VIDEO JUEGOS, BASKETBALL, VOLEYBALL

## DATOS PERSONALES

|                                            |                                |
|--------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Fecha de nacimiento</b><br>19 nov. 1991 | <b>Estado Civil</b><br>Soltero |
|--------------------------------------------|--------------------------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, Compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N° 063 del DIECIOCHO (18) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014).

### ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Aguachica, Departamento del Cesar, Republica de Colombia, en las instalaciones de la Seccional de Aguachica, a los DIECIOCHO DÍAS (18) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014), la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR creada por la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976 y la SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR creada mediante Resolución N° 1022 del 14 del Mayo del 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional, bajo la Rectoría del Doctor JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES, como Vicerrector General Seccional Aguachica el Doctor VICENTE BAÑOS GALVIS y como Secretario General de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR el Doctor IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO, quienes presidieron la reunión; con el objeto de otorgar el título a los estudiantes que cumplieron los requisitos y exigencias establecidos en su programa de formación universitaria, el cual se encuentra aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los académicos establecidos en los reglamentos, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR confirió el título de

#### Ingeniero de Sistemas

Código SNIES 19945.

a: ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO

C.c. 1.065.889.151 expedida en AGUACHICA.

El Graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a obedecer la Constitución Nacional y respetar las leyes de la República, cumplir leal y fielmente los deberes de su profesión, colocar en práctica los conocimientos adquiridos y engranuecer el nombre de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. Acto seguido, se le entregó el Diploma N°881, que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

El Rector

Fdo. JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES

El Vicerrector de Seccional

Fdo. VICENTE BAÑOS GALVIS

El Secretario General

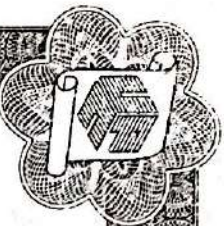
Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO

Para constancia se extiende y firma la presente Acta fiel copia tomada del original en lo pertinente, en la ciudad de Valledupar el DIECIOCHO (18) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014).

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO  
Secretario General

Carrera 40 vía al Mar. Tele-Fax: 5657700-5654900-5655345  
Aguachica - Cesar Colombia  
[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Proyecto: Jesús A. Arévalo M.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

## INGENIERO DE SISTEMAS

A

### FRANCY ALBERTO RAMÍREZ CÁMARGO

IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.889.151 DE AGUACHICA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE AGUACHICA-CESAR A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA



SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.

SINCEMIAL AGUACHICA

ACTA DE GRADO COLECTIVA N° 053

ANOTADO EN EL FOLIO N° 134

DEL LIBRO DE RENDIMIENTO N° 27 AGUACHICA

AGUACHICA, CESAR, 18 DE DICIEMBRE

DE 2014

OTARIO UNICO  
O DE AGUACHICA - CESAR  
Haga Constar  
que esta fotocopia coincide  
con el original  
que he retenido a la vista.  
10 MAR 2015

0881

0881



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

## SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de  
**Especialista en Auditoría de Sistemas**

A  
**Erney Roberto Ramirez Camargo**

C.C. No. 1.065.889.151 expedida en **Reguachica - Cesar**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **02 de Diciembre** de **2016**

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO **9**

ACTA **4368**

FOLIO **686**

REGISTRO No. **4368**



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

## SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de  
**Magister en Gobierno de Tecnología de La Información**

A

**Erney Alberto Ramirez Camargo**

C.C. No. 1.065.889.151 expedida en **Boquerón, Cesar**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **29 de Abril** de **2022**

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 15

ACTA 9127

FOLIO 353

REGISTRO No. 9127



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **AUDITORIA INFORMATICA: CONCEPTUALIZACION**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Rionegro, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
JORGE ANTONIO LONDOÑO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JORGE ANTONIO LONDOÑO  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO  
REGIONAL ANTIOQUIA

**15292569 - 30/09/2013**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950300582846CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por

MARIELA RONCANCIO RUIZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz

Subdirectora

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

REGIONAL CUNDINAMARCA

**22430944 - 01/09/2014**

**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200793932CC1065889151C.

**HACE CONSTAR QUE:**

*Erney Alberto Ramirez Camargo*

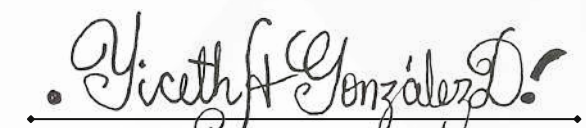
**CC. 1065889151**

Cursó y aprobó el  
**DIPLOMADO EN APLICACIÓN Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACION SUPERIOR**  
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**En constancia de lo anterior, se firma a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2023.**



**WILFRÉD SMITH TORRES GUTIÉRREZ**  
Vicerrector Seccional Aguachica



**YICETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE**  
Directora Académica



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PRINCIPIOS DE ELECTRONICA**

*con una duración de 10 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por  
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.  
REGIONAL ANTIOQUIA

**9178066 - 12/06/2012**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920400379042CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INFORMÁTICA AVANZADA**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
- COLOMBIA

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE  
Subdirector Encargado  
CENTRO AGROEMPRESARIAL  
REGIONAL CESAR

**29577326 - 11/09/2015**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9520001010190CC1065889151C.

# ESCUELA VIRTUAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

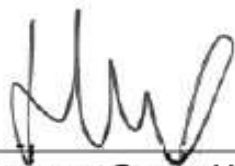
ESTA CONSTANCIA SE OTORGA A:

**Erney Alberto Ramirez Camargo**

**POR HABER COMPLETADO EL**

**Módulo #1: Ley de víctimas**

Este diploma acredita que su poseedor ha cursado el módulo en mención,  
con una duración de 15 horas, el cual hace parte de la **Escuela Virtual**  
del **Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV)**  
del **Ministerio del Interior**.



HUGO FERNANDO GUERRA URREGO  
COORDINADOR GAPV



**19 abril 2017**

FECHA

# ESCUELA VIRTUAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

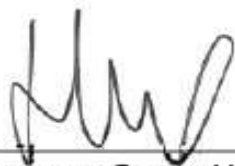
ESTA CONSTANCIA SE OTORGA A:

**Erney Alberto Ramirez Camargo**

**POR HABER COMPLETADO EL**

**Módulo #2: Política Pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

Este diploma acredita que su poseedor ha cursado el módulo en mención,  
con una duración de 15 horas, el cual hace parte de la **Escuela Virtual**  
del **Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV)**  
del **Ministerio del Interior**.



HUGO FERNANDO GUERRA URREGO  
COORDINADOR GAPV



**24 abril 2017**

FECHA

# ESCUELA VIRTUAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

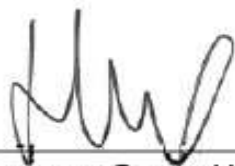
ESTA CONSTANCIA SE OTORGA A:

**Erney Alberto Ramirez Camargo**

**POR HABER COMPLETADO EL**

**Módulo #3: Política Pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Grupos y Comunidades Étnicas**

Este diploma acredita que su poseedor ha cursado el módulo en mención,  
con una duración de 15 horas, el cual hace parte de la **Escuela Virtual**  
del **Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV)**  
del **Ministerio del Interior**.



HUGO FERNANDO GUERRA URREGO  
COORDINADOR GAPV



**28 abril 2017**

FECHA

# ESCUELA VIRTUAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

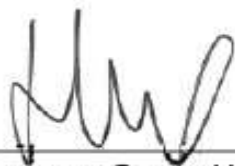
ESTA CONSTANCIA SE OTORGA A:

**Erney Alberto Ramirez Camargo**

**POR HABER COMPLETADO EL**

**Módulo #4: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST**

Este diploma acredita que su poseedor ha cursado el módulo en mención,  
con una duración de 15 horas, el cual hace parte de la **Escuela Virtual**  
del **Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV)**  
del **Ministerio del Interior**.



HUGO FERNANDO GUERRA URREGO  
COORDINADOR GAPV



**28 abril 2017**

FECHA



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS E INTERNET**

*con una duración de 70 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por  
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
Subdirector  
CENTRO AGROEMPRESARIAL  
REGIONAL CESAR

**40860051 - 26/11/2016**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9520001329408CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**REDES Y SEGURIDAD**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
OSCAR YEZID NEIRA PEREZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

OSCAR YEZID NEIRA PEREZ  
SUBDIRECTOR (E)  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL ATLÁNTICO

**15905465 - 07/12/2013**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200603230CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pelaya, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
Subdirector  
CENTRO AGROEMPRESARIAL  
REGIONAL CESAR

**33268281 - 15/12/2015**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9520001117637CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SERVICIO AL CLIENTE**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Martín, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
Subdirector  
CENTRO AGROEMPRESARIAL  
REGIONAL CESAR

**45613599 - 28/08/2017**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9520001474612CC1065889151C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.889.151*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION SEGUN LA NORMA  
ISO IEC 27001.  
con una duración de 40 horas**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, al primer(1) día del mes de junio de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE  
SUBDIRECTOR  
CENTRO AGROEMPRESARIAL  
REGIONAL CESAR

**28576568 - 01/06/2015**  
**FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952000984280CC1065889151C.



**Universidad**  
Popular del Cesar  
Seccional Aguachica



Universidad Nacional  
Abierta y a Distancia



ACREDITADA  
EN ALTA CALIDAD



Otorgan la presente constancia a:

*Erney Alberto Ramírez Camargo*

CC. 1065889151

Por su participación en el

**4to Encuentro Nacional de Semilleros y Joven Investigador “La proyección social y la investigación formativa como puente entre la academia y la industria en la era de la transformación digital”**

Realizado el 20 y 21 mayo del 2025

Con la **Ponencia:**

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS Y OPORTUNIDADES

En constancia de lo anterior, se firma a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2025.

Martha Gineth Padilla Santamaría  
Líder SIGI ZCAR - UNAD

Wilfred Smith Torres Gutiérrez de Piñeres  
Vicerrector General UPC

Orlando Antonio Aguilar Quintero  
Subdirector Centro Agroempresarial Regional Cesar



Otorgan la presente constancia a:

*Erney Alberto Ramírez Camargo*

CC. 1065889151

Por su participación en el

**4to Encuentro Nacional de Semilleros y Joven Investigador “La proyección social y la investigación formativa como puente entre la academia y la industria en la era de la transformación digital”**

Realizado el 20 y 21 mayo del 2025

Con la **Ponencia:**

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PAPA PROCESADA HACIA EL MERCADO LATINOAMERICANO

En constancia de lo anterior, se firma a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2025.

Martha Gineth Padilla Santamaría  
Líder SIGI ZCAR - UNAD

Wilfred Smith Torres Gutiérrez de Piñeres  
Vicerrector General UPC

Orlando Antonio Aguilar Quintero  
Subdirector Centro Agroempresarial Regional Cesar



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PEROTE  
OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

A

**Mtro. Erney Alberto Ramírez Camargo**

Por su invaluable apoyo en la impartición del curso-taller:  
**"Ciberseguridad".**

Realizado en el segundo periodo intersemestral 2025, con un valor  
curricular de 30 horas, durante la semana del 23 al 27 de junio 2025.

**DR. RODRIGO RODRÍGUEZ FRANCO**  
Encargado de la Dirección General del ITSPe.



**DIRECCIÓN GENERAL**

TECNM-252 C1-009

**Perote, Ver. A 27 de junio de 2025**





**Universidad**  
Popular del Cesar

**SECCIONAL**  
**AGUACHICA**

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SECCIONAL AGUACHICA**

**CERTIFICA**

Que, el Docente **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.889.151, viene prestando sus servicios Profesionales en esta institución como Docente.

Además del cumplimiento de las obligaciones propias del desarrollo de enseñanza, investigación, autoevaluación y actividades académicas contemplados en los ejes misionales de la Universidad Popular del Cesar, contribuyendo para que el proceso enseñanza-aprendizaje cumpla dentro de la función docente-investigativa, un trabajo científico, investigativo y cultural para resolver las necesidades y problemas de la sociedad regional y colombiana, aplicando creativamente los avances de la ciencia y la cultura.

Que de acuerdo a lo anterior, son obligaciones dentro de su proceso de vinculación los parámetros descritos a continuación:

- 1) Cumplir con las horas semanales señaladas en las asignaciones académicas docentes. 2) No sobrepasar el número de horas asignadas. 3) Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programa que determine la institución o quien por razón de normas internas de organización la represente. 4) Cumplir con sus propios medios y utilizando sus propios útiles o herramientas TIC la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las actividades que se le encomienden. 5) Desarrollar las actividades anexas que como docente le competen. 6) Ejercer sus labores en estricta observancia de los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar. 7) Acatar las normas de la Universidad Popular del Cesar, obedeciendo las órdenes del director (a) del Departamento o Coordinador (a) del programa académico al cual se encuentre adscrito, del director (a) Académico, Vicerrector (a) General de la Seccional de Aguachica, Consejo de Programas Académicos, Consejo Académico, Rector (a) de la Universidad y Consejo Superior Universitario. 8) Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la Ley y las normas internas de la Universidad, los cuales deberá conocer ampliamente sin que por ello adquiera la calidad de empleado Público o de trabajador oficial de la Universidad Popular del Cesar. 9) Responder por los bienes que se le confieren para el cumplimiento de sus labores, los cuales estarán debidamente inventariados. 10) Participar activamente a las diferentes actividades dispuestas por el programa académico, por el Grupo de Bienestar Institucional, la Dirección Académica, la Vicerrectoría general de Seccional y

  
Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Flórez Vergara

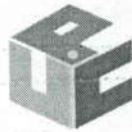


cualquier otra dependencia de la Universidad. 12) Reintegrar antes de la finalización del periodo académico para el cual se vincula, el material bibliográfico, equipos o cualquier elemento propiedad de la Universidad Popular del Cesar. 13) Cumplir con las obligaciones, provisiones, derechos y deberes establecidos en la Ley 30 de 1992, Acuerdo No 008 del 21 de Febrero de 1994 (Art.13, Numeral 3º) y demás normas concordantes.

El docente **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO** ha estado vinculado en los siguientes periodos académicos, los cuales han sido tomados de las resoluciones de vinculación expedidos por la Universidad Popular del Cesar, previa aprobación del Consejo Académico y firmados por el Rector:

- **I/2018** Docente catedrático según resolución N° 326 de fecha 19 de febrero de 2018, (19 de febrero de 2018 al 08 de junio de 2018), Profesor catedrático en la categoría Auxiliar.
- **II/2018** Docente Ocasional de Medio Tiempo, según Resolución N° 1787 de fecha 17 de agosto de 2018 en la Categoría Auxiliar, para el segundo periodo Académico 2018, (21 de Agosto de 2018 al 14 de Diciembre de 2018).
- **I/2019** Docente Ocasional de Medio Tiempo en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 0289 de fecha 22 de Febrero de 2019, para el primer periodo Académico 2019, (25 de febrero de 2019 al 29 de junio de 2019).
- **II/2019** Docente Catedrático, según Resolución N° 1956 de fecha 12 de agosto de 2019, en la Categoría Auxiliar, para el segundo periodo Académico 2019, (12 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019).
- **I/2020** Contrato Profesor Catedrático mediante Resolución N° 0414 de fecha 24 de Febrero de 2020, para el primer periodo académico del año 2020, en la categoría Auxiliar (24 de Febrero de 2020 al 20 de Junio de 2020).
- **II/2020** Docente Catedrático, según Resolución N° 1478 de fecha 28 de Agosto de 2020, para el segundo periodo académico 2020 (31 de agosto de 2020 al 24 de diciembre de 2020), en la categoría Auxiliar.
- **I/2021** Docente Catedrático, según Resolución N° 0283 de fecha 15 de Febrero de 2021, para el primer periodo académico 2021 (15 de febrero de 2021 al 01 de Julio de 2021), en la categoría Auxiliar.
- **II/2021** Docente Catedrático, según Resolución N° 1534 de fecha 19 de Agosto de 2021, para el segundo periodo académico 2021 (23 de agosto de 2021 al 18 de diciembre de 2021), en la categoría Auxiliar.
- **II/2021** Contrato Profesor Catedrático mediante Resolución N° 1534 de fecha 19 de agosto de 2021, en la categoría Auxiliar (23 de agosto de 2021 al 18 de diciembre de 2021).
- **I/2022**, Docente Catedrático en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 0350 de fecha 17 de Febrero de 2022, para el Primer Periodo Académico 2022, (1 de marzo de 2022 al 25 de Junio de 2022).

Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Flórez Vergara



**Universidad**  
Popular del Cesar

**SECCIONAL**  
**AGUACHICA**

- **II/2022**, Docente Catedrático en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 1573 de fecha 22 de Agosto de 2022, para el Segundo Periodo Académico 2022, (22 de Agosto de 2022 al 17 de Diciembre de 2022).
- **I/2023** Docente Catedrático en la categoría Asistente, según Resolución N°0163 de fecha 10 de Febrero de 2023, (13 de Febrero al 23 de Febrero de 2023).
- **AÑO/2023** Docente Ocasional de Tiempo Completo en la categoría Asistente, según Resolución N°0237 de fecha 24 de Febrero de 2023, para el Primer y Segundo periodo académico del año 2023 (24 de Febrero de 2023 al 12 de Diciembre de 2023).
- **AÑO/2024** Docente Ocasional de Tiempo Completo en la categoría Asistente, según Resolución N°0221 de fecha 09 de Febrero de 2024, para el Primer y Segundo periodo académico del año 2024 (12 de Febrero de 2024 al 11 de Diciembre de 2024).
- **AÑO/2025** Docente Ocasional de Tiempo Completo en la categoría Asistente, según Resolución No 00091 de fecha 05 de febrero de 2025, para el Primer y Segundo Periodo Académico del año 2025, (10 de febrero de 2025 al 09 de diciembre de 2025), una remuneración mensual de: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$5.131.718) M/CTE.**

Para mayor constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Aguachica, Cesar a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

**JUVENAL FLOREZ VERGARA**  
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Florez Vergara

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SECCIONAL AGUACHICA**

**C E R T I F I C A**

Que, el Docente **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.065.889.151**, viene prestando sus servicios Profesionales en esta institución como Docente.

Además del cumplimiento de las obligaciones propias del desarrollo de **enseñanza, investigación, autoevaluación y actividades académicas contemplados en los ejes misionales de la Universidad Popular del Cesar**, contribuyendo para que el proceso enseñanza-aprendizaje cumpla dentro de la función docente-investigativa, un trabajo científico, investigativo y cultural para resolver las necesidades y problemas de la sociedad regional y colombiana, aplicando creativamente los avances de la ciencia y la cultura.

Que de acuerdo a lo anterior, son obligaciones dentro de su proceso de vinculación los parámetros descritos a continuación:

- 1) Cumplir con las horas semanales señaladas en las asignaciones académicas docentes.
- 2) No sobrepasar el número de horas asignadas.
- 3) Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programa que determine la institución o quien por razón de normas internas de organización la represente.
- 4) Cumplir con sus propios medios y utilizando sus propios útiles o herramientas TIC la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las actividades que se le encomienden.
- 5) Desarrollar las actividades anexas que como docente le competen.
- 6) Ejercer sus labores en estricta observancia de los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar.
- 7) Acatar las normas de la Universidad Popular del Cesar, obedeciendo las órdenes del director (a) del Departamento o Coordinador (a) del programa académico al cual se encuentre adscrito, del director (a) Académico, Vicerrector (a) General de la Seccional de Aguachica, Consejo de Programas Académicos, Consejo Académico, Rector (a) de la Universidad y Consejo Superior Universitario.
- 8) Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la Ley y las normas internas de la Universidad, los cuales deberá conocer ampliamente sin que por ello adquiriera la calidad de empleado Público o de trabajador oficial de la Universidad Popular del Cesar.
- 9) Responder por los bienes que se le confieren para el cumplimiento de sus labores, los cuales estarán debidamente inventariados.
- 10) Participar activamente a las diferentes actividades dispuestas por el programa académico, por el Grupo de Bienestar Institucional, la Dirección Académica, la Vicerrectoría general de Seccional y

Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Flórez Vergara



CO-SC-CER518726

cualquier otra dependencia de la Universidad. 12) Reintegrar antes de la finalización del periodo académico para el cual se vincula, el material bibliográfico, equipos o cualquier elemento propiedad de la Universidad Popular del Cesar. 13) Cumplir con las obligaciones, provisiones, derechos y deberes establecidos en la Ley 30 de 1992, Acuerdo No 008 del 21 de Febrero de 1994 (Art.13, Numeral 3º) y demás normas concordantes.

El docente **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO** ha estado vinculado en los siguientes periodos académicos, los cuales han sido tomados de las resoluciones de vinculación expedidos por la Universidad Popular del Cesar, previa aprobación del Consejo Académico y firmados por el Rector:

- **I/2018** Docente catedrático según resolución N° 326 de fecha 19 de febrero de 2018, (19 de febrero de 2018 al 08 de junio de 2018), Profesor catedrático en la categoría Auxiliar.
- **II/2018** Docente Ocasional de Medio Tiempo, según Resolución N° 1787 de fecha 17 de agosto de 2018 en la Categoría Auxiliar, para el segundo periodo Académico 2018, (21 de Agosto de 2018 al 14 de Diciembre de 2018).
- **I/2019** Docente Ocasional de Medio Tiempo en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 0289 de fecha 22 de Febrero de 2019, para el primer periodo Académico 2019, (25 de febrero de 2019 al 29 de junio de 2019).
- **II/2019** Docente Catedrático, según Resolución N° 1956 de fecha 12 de agosto de 2019, en la Categoría Auxiliar, para el segundo periodo Académico 2019, (12 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019).
- **I/2020** Contrato Profesor Catedrático mediante Resolución N° 0414 de fecha 24 de Febrero de 2020, para el primer periodo académico del año 2020, en la categoría Auxiliar (24 de Febrero de 2020 al 20 de Junio de 2020).
- **II/2020** Docente Catedrático, según Resolución N° 1478 de fecha 28 de Agosto de 2020, para el segundo periodo académico 2020 (31 de agosto de 2020 al 24 de diciembre de 2020), en la categoría Auxiliar.
- **I/2021** Docente Catedrático, según Resolución N° 0283 de fecha 15 de Febrero de 2021, para el primer periodo académico 2021 (15 de febrero de 2021 al 01 de Julio de 2021), en la categoría Auxiliar
- **II/2021** Docente Catedrático, según Resolución N° 1534 de fecha 19 de Agosto de 2021, para el segundo periodo académico 2021 (23 de agosto de 2021 al 18 de diciembre de 2021), en la categoría Auxiliar.
- **II/2021** Contrato Profesor Catedrático mediante Resolución N° 1534 de fecha 19 de agosto de 2021, en la categoría Auxiliar (23 de agosto de 2021 al 18 de diciembre de 2021).
- **I/2022**, Docente Catedrático en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 0350 de fecha 17 de Febrero de 2022, para el Primer Periodo Académico 2022, (1 de marzo de 2022 al 25 de Junio de 2022).

Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Flórez Vergara

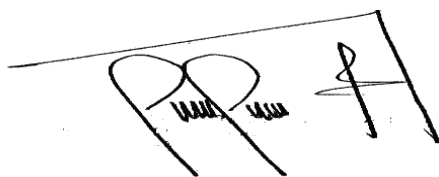


CO-SC-CER518726

- **II/2022**, Docente Catedrático en la categoría Auxiliar, según Resolución N° 1573 de fecha 22 de Agosto de 2022, para el Segundo Periodo Académico 2022, (22 de Agosto de 2022 al 17 de Diciembre de 2022).
- **I/2023** Docente Catedrático en la categoría Asistente, según Resolución N°0163 de fecha 10 de Febrero de 2023, (13 de Febrero al 23 de Febrero de 2023).
- **AÑO/2023** Docente Ocasional de Tiempo Completo en la categoría Asistente, según Resolución N°0237 de fecha 24 de Febrero de 2023, para el Primer y Segundo periodo académico del año 2023 (24 de Febrero de 2023 al 12 de Diciembre de 2023). con una remuneración mensual aproximada de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.587.800)**.

Para mayor constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Aguachica, Cesar a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente,



**JUVENAL FLOREZ VERGARA**  
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Cindy Quiroz Otálora  
Reviso: Juvenal Flórez Vergara



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Carrera 40 vía al mar. CEL. 3023611040  
Aguachica Cesar Colombia



NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda SNIES 1728 Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 5 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional, Carácter académico universitario, Institución Sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016 visita <https://usergioarboleda.edu.co/institucional/>

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

#### CERTIFICA

**PRIMERO:** Que **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.889.151, prestó sus servicios a la Universidad Sergio Arboleda, de forma independiente, sin subordinación laboral y con autonomía administrativa, como **MENTOR**, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No. **MINTIC2024380** celebrado en desarrollo del **CONTRATO No. 1302-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, el cual fue ejecutado desde el día once (11) de septiembre de 2024 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2024.

**SEGUNDO:** Que en desarrollo del contrato en comento, se realizan las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento a las sesiones de formación programadas.
2. Complementar el proceso formativo del programa de acuerdo con las indicaciones de la Coordinadora Académica.
3. Realizar actividades extracurriculares de enseñanza para los beneficiarios.
4. Gestionar la atención y respuesta de preguntas e inquietudes de los beneficiarios.
5. Realizar la formación personalizada para cuando se requiera.
6. Ayudar a los beneficiarios a establecer conexiones en el sector.
7. Revisar y proporcionar retroalimentación sobre el código y el proyecto de los beneficiarios.
8. Continuar el seguimiento y el acompañamiento después de que los beneficiarios hayan completado el bootcamp, ayudándoles en su transición al mercado laboral.

La presente se emite con destino al interesado, en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**ANA-PAOLA OSORIO ESTUPIÑÁN**  
Directora Jurídica y de Contratación  
**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**  
Correo: [asistente.juridica@usa.edu.co](mailto:asistente.juridica@usa.edu.co)  
PBX (1) 3257500 Ext 2816-2812

Proyectó: PABG



SC-CER105231

Campus Universitario: Calle 74 No. 14 - 14  
Teléfonos: (1) 325 7500 · InfoSergio: (1) 325 8181 · Bogotá  
[www.usergioarboleda.edu.co](http://www.usergioarboleda.edu.co)



Bucaramanga, 03 de octubre de 2024

Certificado No. 50940

## EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que el señor ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1,065,889,151, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de TUTOR:

#### **Durante el 2 semestre de 2024**

##### *GESTION EMPRESARIAL*

| Asignatura y grupo                     | Desde (d/m/a) | Hasta (d/m/a) | Resolución |
|----------------------------------------|---------------|---------------|------------|
| INVESTIGACION DE OPERACIONES - TG1     | 01/08/2024    | 31/10/2024    |            |
| SOLUCIONES INFORMATICAS APLICADA - TL1 | 01/08/2024    | 30/11/2024    |            |

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

**JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA**

*Jefe Division de Gestion de Talento Humano*

SGGA-TH-01-con-0296

San Martín, 19 de octubre de 2021.

## LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la historia laboral del servidor: ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.889.151 de Aguachica (Cesar), se constató que se encuentra vinculado a la planta de personal del Municipio de San Martín, Cesar, desde el año 2019, en el siguiente empleo:

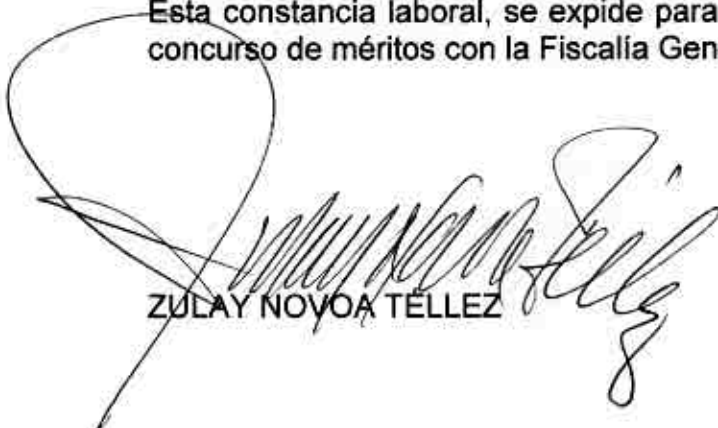
Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, en la Secretaría de Tránsito y Transporte; nombrado en provisionalidad en empleo de Carrera Administrativa en vacancia definitiva, mediante Decreto No. 0066 del 26/06/2019, posesionado con Acta No. 163 del 26/06/2019, con efectos fiscales desde el 26/06/2019, desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar al Jefe Inmediato en el trámite y solución de los asuntos propios de la dependencia.
2. Llevar actualizado el registro del parque automotor y motos con conocimiento de su historial.
3. Llevar actualizado el programa de inventario de vehículos de servicio público que prestan el servicio en la jurisdicción del Municipio de San Martín.
4. Mantener, mediante el sistema, el control de expedición de tarjetas de operación.
5. Cumplir oportunamente con las exigencias del Ministerio de Transporte y de las autoridades pertinentes, en cuanto al suministro de la información que le soliciten.
6. A través de los programas establecidos, llevar un informe actualizado sobre todo tipo de trámite realizados, como expedición de licencias de conducción, tarjetas de operación, matrículas de vehículos y motos, etc.
7. Presentar periódicamente al jefe inmediato, un informe sobre la existencia e inventarios de los distintos trámites que se realizan en la Secretaría de Transito.
8. Llevar actualizado el control de especies venales.

|                                                                                   |                                                                                                         |                               |                                                                                                                                                                  |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL CESAR<br>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN<br>Nit. 892301093-3 |                               | <br>República de Colombia<br>Departamento del Cesar<br>Municipio de San Martín |               |
|                                                                                   | Código: 110                                                                                             | Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013 |                                                                                                                                                                  | Página 2 de 2 |
|                                                                                   | CORRESPONDENCIA                                                                                         |                               |                                                                                                                                                                  |               |

9. Realizar las demás que le sean asignadas para el correcto funcionamiento de la dependencia.

Esta constancia laboral, se expide para efecto de acreditar experiencia para concurso de méritos con la Fiscalía General de La Nación.



ZULAY NOVOA TELLEZ

|                                                                                   |                                                                                                         |                               |               |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL CESAR<br>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN<br>Nit. 892301093-3 |                               |               | <br>República de Colombia<br>Departamento del Cesar<br>Municipio de San Martín |
|                                                                                   | Código: 110                                                                                             | Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013 | Página 1 de 1 |                                                                                                                                                                   |
|                                                                                   | CORRESPONDENCIA                                                                                         |                               |               |                                                                                                                                                                   |

SGGA-TH-01-con-0062

San Martín, 23 de enero de 2020.

## LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO

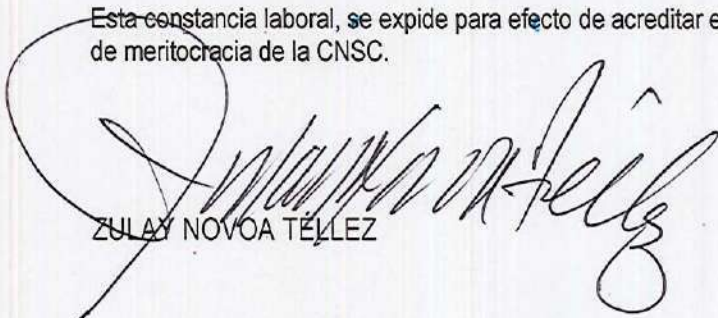
### HACE CONSTAR:

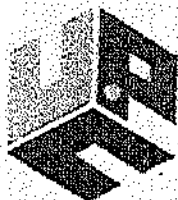
Que una vez revisada la hoja de vida del servidor: ERNEY RAMIREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.889.151 de Aguachica (Cesar), se constata que se encuentra vinculado a la planta de personal del Municipio de San Martín, Cesar, desde el 26 de junio de 2019, desempeñando los siguientes cargos:

Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional; Nombrado mediante Decreto No. 0066 del 26/06/2019, posesionada con Acta No. 163 del 26/06/2019, desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar al Jefe Inmediato en el trámite y solución de los asuntos propios de la dependencia.
2. Llevar actualizado el registro del parque automotor y motos con conocimiento de su historial.
3. Llevar actualizado el programa de inventario de vehículos de servicio público que prestan el servicio en la jurisdicción del Municipio de San Martín.
4. Mantener, mediante el sistema, el control de expedición de tarjetas de operación.
5. Cumplir oportunamente con las exigencias del Ministerio de Transporte y de las autoridades pertinentes, en cuanto al suministro de la información que le soliciten.
6. A través de los programas establecidos, llevar un informe actualizado sobre todo tipo de trámite realizados, como expedición de licencias de conducción, tarjetas de operación, matrículas de vehículos y motos, etc.
7. Presentar periódicamente al jefe inmediato, un informe sobre la existencia e inventarios de los distintos trámites que se realizan en la Secretaría de Transito.
8. Llevar actualizado el control de especies venales.
9. Realizar las demás que le sean asignadas para el correcto funcionamiento de la dependencia.

Esta constancia laboral, se expide para efecto de acreditar experiencia ante en SIMO para procesos de meritocracia de la CNSC.

  
ZULAY NOVOA TÉLLEZ



**Universidad  
Popular del Cesar**

Seccional Aguachica  
Dirección Administrativa y Financiera  
NIT 892.300.285-6

**Juntos Hacemos Más  
Por la Universidad!**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR  
DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA**

**CERTIFICA,**

Que, el señor **ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.889.151 de Aguachica, viene prestando sus servicios en esta institución, según la siguiente descripción:

| Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente a la Administración<br>N° 012 de fecha 14 de mayo de 2015 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto                                                                                                                 | Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades que garanticen la operación de la plataforma computacional: redes alámbrica e inalámbrica, administración de servidores y computadores personales; soporte técnico, organización y seguimiento de los servicios TIC (Tecnologías de información y comunicación) |
| Jornada Laboral                                                                                                        | 8 Horas diarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Término Contractual                                                                                                    | 7 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha De Expedición                                                                                                    | 14 - Mayo de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fecha Inicio Ejecución                                                                                                 | 19 - Mayo de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fecha Finalización Ejecución                                                                                           | 19 - Diciembre de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Valor mensual                                                                                                          | \$1.100.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

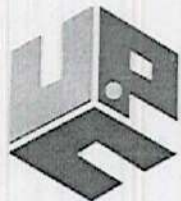
Para mayor constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Aguachica, Cesar a los Seis (06) días del mes de Julio de 2015, y se expide como soporte hoja de vida

Atentamente,

  
**CARMEN SOCORRO GUZMAN RODRIGUEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

  
Elaboró: María Páez  
Revisó: Carmen Guzmán

Carrera 40 vía al mar Telefax 565 7700 - 565 4900 - 565 5345  
Aguachica - Cesar  
[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)



LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR  
DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

CERTIFICA,

Que, el señor ERNEY ALBERTO RAMIREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.889.151 de Aguachica, prestó sus servicios en esta institución como Monitor, según la siguiente descripción:

| Resolución N° 2061 del 19 de Agosto de 2014 |                                                                                                                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto                                      | Coordinador – Monitor del Laboratorio de la Sala de Informática N° 01 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica. |
| Cargo                                       | Monitor                                                                                                                        |
| Jornada Laboral                             | 8 Horas diarias                                                                                                                |
| Término Contractual                         | 3 meses – 15 días                                                                                                              |
| Fecha De Expedición                         | 19 – Agosto de 2014                                                                                                            |
| Fecha Inicio Ejecución                      | 19 – Agosto de 2014                                                                                                            |
| Fecha Finalización Ejecución                | 30 – Noviembre de 2014                                                                                                         |

Para mayor constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Aguachica, Cesar a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2015, y se expide como soporte hoja de vida

Atentamente,

CARMEN SOCORRO GUZMAN RODRIGUEZ  
Directora Administrativa y Financiera